



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, cuatro (04) abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Divisorio
Demandantes:	Sergio Valenzuela Pérez C.C 89.006.726
Demandados:	Mariela Pérez Salazar C.C 24.486.684
Vinculados:	* Alberto Pérez Salazar * Humberto Arango Botero * Guillermo León Botero Villa * Álvaro Estrada Pérez
Radicado:	630013103002-2021-00271-00
Asunto:	Auto resuelve retiro demanda

En atención a la comunicación emitida por la Oficina de Instrumentos públicos de esta ciudad, visible en el documento 17 del expediente electrónico, de fecha 24 de marzo del presente año, por medio del cual se informa que en el presente asunto se encuentra pendiente el pago de inscripción de la demanda y el certificado de tradición; se acredita, con ello que en el presente asunto no se ha practicado la medida cautelar, aquí decretada.

En consecuencia, al cumplirse los requisitos previstos en el artículo 92 del C.G.P, hay lugar a admitir la solicitud del retiro de la presente demanda, comunicando lo aquí decidido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co para su conocimiento y fines pertinentes.

En firme esta providencia, se ordena su archivo.

Notifíquese,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

G.M

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54e0b508e37168e1b729f880e38fb4bc68b11a3965ff4ab16af5326d9e3857db**

Documento generado en 04/04/2022 07:27:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>